



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2021-00087-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1129

1

Por encontrarla adecuadamente fundamentada, se **ACEPTA** la solicitud de la apoderada judicial de los demandantes, de aplazar la diligencia de inventarios y avalúos prevista para el 8 de los corrientes. En consecuencia, se **FIJA** el **16 de marzo de 2023 a las 9:00 a. m.**, como nueva fecha para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos; diligencia que se llevara a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el art. 501 del C.G.P. y que de conformidad el art. 7 de la Ley 2213 de 2022, se llevará a cabo virtualmente a través de la plataforma Life Size accediendo con el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/15880246>

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO  
Juez